



*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa
Sanciona con fuerza de Ley*

Artículo 1º: Declarar la Emergencia de la Obra Pública en la Provincia de La Pampa.

Artículo 2º: Previa intimación al Estado Nacional, autorízase al Poder Ejecutivo a implementar las acciones necesarias para garantizar la continuidad, finalización y financiación de las obras en ejecución en la Provincia de La Pampa cuyo compromiso de asistencia financiera por parte del Estado Nacional no se esté cumpliendo, entendiéndose por tal la falta de pago de los certificados dentro del período establecido para ello en cada programa de obra.

Artículo 3º: Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a realizar ampliaciones o reducciones de contratos de obras vigentes; asimismo a financiar las diferencias resultantes de las certificaciones de obra y las adendas de ampliación de plazo, adicionales por modificación de obra y redeterminaciones finales de precios que fueran solicitadas y de las cuales no se haya obtenido respuesta efectiva del organismo nacional en el término de quince (15) días corridos.

Artículo 4º: Los convenios que se suscribieran en virtud de la presente serán remitidos a la Cámara de Diputados para su conocimiento.

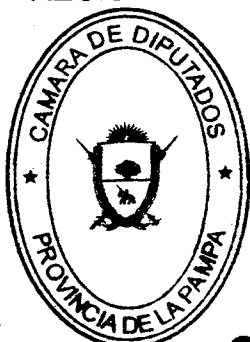
Artículo 5º: Incorpórase como parte integrante de la presente Ley el Anexo I que detalla enumeración de las obras.

Artículo 6º: La presente Ley tendrá vigencia por el plazo de seis (6) meses contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 7º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil veinticuatro.

REGISTRADA



BAJO EL N° 3578

Dr. JUAN MANUEL MEANA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

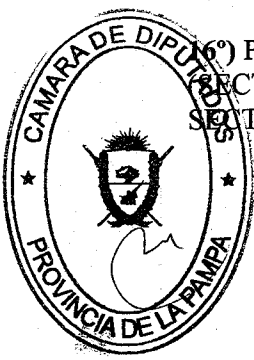
SRA. ALICIA SUSANA MAYORAL
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTA CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA



*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa
Sanciona con fuerza de Ley*

ANEXO I

- 1º) RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE 2º ETAPA COLONIA BARÓN - (EXPEDIENTE 5536-22).
- 2º) CONSTRUCCIÓN DE NUEVE (9) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE TRENEL - PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO - (EXPEDIENTE 3249-22).
- 3º) CONSTRUCCIÓN DE CUARENTA Y SEIS (46) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO "ZONA A" - PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO - (EXPEDIENTE 8928-22).
- 4º) CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CATRILÓ - (EXPEDIENTE 1196-22).
- 5º) RUTA 20 SECCIÓN 1 - (KM 328.2 - KM 345) - (EXPEDIENTE 5959-22).
- 6º) CONSTRUCCIÓN DE CUARENTA Y SEIS (46) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA "ZONA D" -PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO - (EXPEDIENTE 7825-23).
- 7º) RUTA 18 SECCIÓN 2 - (RP 3 - KM. 60.5) - (EXPEDIENTE 5957-21).
- 8º) SISTEMA NORTE DE DESAGÜES PLUVIALES DE ZONA OESTE DE GENERAL PICO 1º ETAPA.
- 9º) RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE 1º ETAPA - ARATA (EXPEDIENTE 2922-22).
- 10º) CONSTRUCCIÓN DE TREINTA (30) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE REALICÓ - PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO - (EXPEDIENTE 3250-22).
- 11º) REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN CDI CGCyS CAIS Y EQUIPAMIENTO URBANO ZONA NORTE SANTA ROSA - (EXPEDIENTE 6943-22).
- 12º) CONSTRUCCIÓN DE VEINTE (20) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE CATRILÓ - PROGRAMA CASA PROPIA - RECONSTRUIR - NACIÓN - (EXPEDIENTE 3248-22).
- 13º) CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - COLONIA BARÓN - (EXPEDIENTE 1193-22).
- 14º) PROGRAMA DE DESARROLLO URBANÍSTICO PROCREAR II - SANTA ROSA - 168 VIVIENDAS - (SECTOR I - 42 VIVIENDAS, SECTOR II - 42 VIVIENDAS, SECTOR III - 42 VIVIENDAS, SECTOR IV - 42 VIVIENDAS).
- 15º) PROGRAMA DE DESARROLLO URBANÍSTICO PROCREAR II - GENERAL PICO - 198 VIVIENDAS - (SECTOR I - 58 VIVIENDAS, SECTOR II - 58 VIVIENDAS, SECTOR III - 82 VIVIENDAS).
- 16º) PROGRAMA DE DESARROLLO URBANÍSTICO PROCREAR II - TOAY - 270 VIVIENDAS - (SECTOR I - 35 VIVIENDAS, SECTOR II - 40 VIVIENDAS, SECTOR III - 40 VIVIENDAS, SECTOR IV - 44 VIVIENDAS, SECTOR V - 36 VIVIENDAS, SECTOR VI - 40 VIVIENDAS).





*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa
Sanciona con fuerza de Ley*

SECTOR VII - 35 VIVIENDAS).

17º) READECUACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO Nº 1 DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA (EXPEDIENTE 10465-21).

18º) CONSTRUCCIÓN DE CUARENTA Y SEIS (46) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO "ZONA C" - PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO - (EXPEDIENTE 8931-22).

19º) CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - GENERAL ACHA - (EXPEDIENTE 2278-22).

20º) RUTA 20 SECCIÓN 2 - (KM 345 - KM 365) - (EXPEDIENTE 5960-21).

21º) CONSTRUCCIÓN DE CUARENTA Y CUATRO (44) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA "ZONA B" -PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO - (EXPEDIENTE 7832-23).

22º) CONSTRUCCIÓN DE TREINTA (30) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE INTENDENTE ALVEAR - PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO - (EXPEDIENTE 3259-22).

23º) CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - INGENIERO LUIGGI (EXPEDIENTE 1191-22).

24º) CONSTRUCCIÓN DE CINCUENTA Y SEIS (56) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA "ZONA A" -PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO - (EXPEDIENTE 7831-23).

25º) ILUMINACIÓN DE INTERSECCIONES CON RUTAS PROVINCIALES. RUTA NACIONAL Nº 188 - PROVINCIA DE LA PAMPA. TRAMO: LIMITE BS AS /LA PAMPA - EMP. RUTA PROV. Nº 7 - EMP. RUTA PROV. Nº 7 - REALICÓ - EMP. RUTA NAC. Nº 35 - REALICÓ - EMP. A NAC. Nº 35 - RANCUL - SECCIÓN: KM. 419,00 - KM. 499,40.) - (EXPEDIENTE 17072-21).

26º) CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - WINIFREDA (EXPEDIENTE 1184-22).

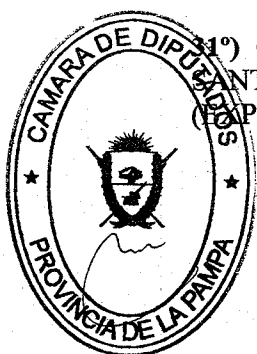
27º) AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DE CENTRO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE GENERAL PICO - CISTERNA DE 5000 M3 (EXPEDIENTE 11062-21).

28º) CONSTRUCCIÓN DE VEINTE (20) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE MACACHÍN - PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO - (EXPEDIENTE 3247-22).

29º) SISTEMA NORTE DE DESAGÜES PLUVIALES DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA 1º ETAPA.

30º) ACUEDUCTO DEL RÍO COLORADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AL NORTE DE SANTA ROSA - LA PAMPA.

31º) CONSTRUCCIÓN DE CUARENTA Y DOS (42) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA "ZONA C" -PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO - (EXPEDIENTE 7833-23).





*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa
Sanciona con fuerza de Ley*



32º) CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CARRO QUEMADO - (EXPEDIENTE 1192-22).

33º) CONSTRUCCIÓN DE CUARENTA (40) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE TOAY - PROGRAMA CASA PROPIA- CONSTRUIR FUTURO - (EXPEDIENTE 5263-22).

34º) CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – INTENDENTE ALVEAR - (EXPEDIENTE 1185-22).

35º) RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE 2º ETAPA CALEUFÚ - (EXPEDIENTE 1082-22).

36º) CONSTRUCCIÓN DE SESENTA Y DOS (62) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO "ZONA D" – PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO - (EXPEDIENTE 8925-22).

37º) RUTA 20 SECCIÓN 3 - (KM 365 - RN 151) (EXPEDIENTE 5961-21).

38º) CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – URIBURU - (EXPEDIENTE 1195-22).

39º) CONSTRUCCIÓN DE VEINTE (20) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE INGENIERO LUIGGI -PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO - (EXPEDIENTE 3256-22).

40º) CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – TOAY - (EXPEDIENTE 2279-22).

41º) RED DE DESAGÜES CLOACALES Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE WINIFREDA PRIMERA ETAPA (EXPEDIENTE 11303-22).

42º) CONSTRUCCIÓN DE VEINTE (20) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE RANCUL - PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO - (EXPEDIENTE 7915-22).

43º) CONSTRUCCIÓN DE CUARENTA Y OCHO (48) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA "ZONA E" -PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO - (EXPEDIENTE 7827-23).

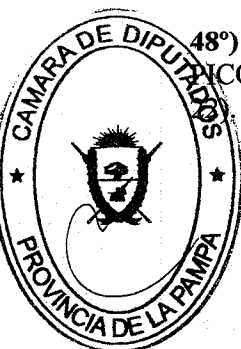
44º) RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE 2º ETAPA LA MARUJA - (EXPEDIENTE 1464-22).

45º) RUTA 18 SECCIÓN 3 - (KM 60.5 – RN 35) - (EXPEDIENTE 5958-21).

46º) PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEL CUIDADO - PROYECTO "CASA JOVEN" – SANTA ROSA - (EXPEDIENTE 15666-22).

47º) OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL E HIDRÁULICA PARA EL BARRIO DEL OESTE DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA - (EXPEDIENTE 6941-22).

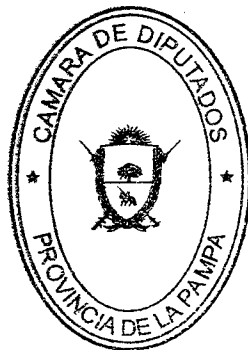
48º) CONSTRUCCIÓN DE CUARENTA Y SEIS (46) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO "ZONA B" – PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO - (EXPEDIENTE 8929-22).





*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa
Sanciona con fuerza de Ley*

- 49°) TRAVESÍA URBANA GENERAL ACHA - (EXPEDIENTE 9868-21).
- 50°) CONSTRUCCIÓN DE VEINTE (20) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE GUATRACHÉ - PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO - (EXPEDIENTE 3258-22).
- 51°) RENOVACIÓN DE REDES DE DESAGÜES CLOACALES Y AGUA POTABLE – VILLA DEL BUSTO – DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA (EXPEDIENTE 11268-21).
- 52°) MEJORAS E ILUMINACIÓN EN INTERSECCIONES DE RUTAS NACIONALES CON RUTAS PROVINCIALES Y ACCESOS A LOCALIDADES - ILUMINACIÓN DE INTERSECCIONES CON RUTAS PROVINCIALES - (EXPEDIENTE 2054-21).
- 53°) CONSTRUCCIÓN DE CUARENTA (40) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE EDUARDO CASTEX -PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO - (EXPEDIENTE 5264-22).
- 54°) RED DE DESAGÜES CLOACALES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE ALTA ITALIA - (EXPEDIENTE 15281-21).
- 55°) CONSTRUCCIÓN DE CUARENTA Y CUATRO (44) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA "ZONA F" - PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO - (EXPEDIENTE 7830-23).
- 56°) RUTA 18 SECCIÓN 1 - (RP 1 - RP 3) - (EXPEDIENTE 5956-21).
- 57°) CONSTRUCCIÓN DE TREINTA Y CUATRO (34) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD 25 DE MAYO - PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO - (EXPEDIENTE 3252-22).
- 58°) REPAVIMENTACION DE INTERSECCIONES (KM 149,25, KM 172,90 Y KM 25,45) Y REMODELACIÓN DE ACCESOS (Km 129,57, Km 146,72 y Km 162,72) - (EXPEDIENTE 5352-22).
- 59°) CONSTRUCCIÓN DE VEINTE (20) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE COLONIA BARÓN - PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO - (EXPEDIENTE 3253-22).



PRESIDENCIA

SRA. ALICIA SUSANA MAYORAL
VICEGOBERNADORA •
PRESIDENTA CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

Dr. JUAN MANUEL MEANA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

**DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS**

**"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"**



República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

**"AÑO 2024: 30 ANIVERSARIO DE LAS
REFORMAS DE LA CONSTITUCION
NACIONAL Y CONSTITUCION PROVINCIAL**

EXPEDIENTE N° 6074/24.-

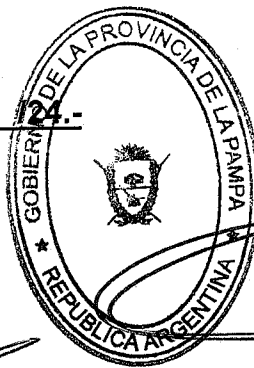
SANTA ROSA, 26 ABR 2024

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-



DECRETO N° 1116



[Handwritten signature]
Ing. JULIO JORGE ROJO
Ministro de Obras y
Servicios Públicos

[Handwritten signature]
SERGIO RAUL ZECOTTO
GOBERNADOR DE LA PAMPA

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN:

Registrada la presente Ley,
bajo el número TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO (3578).-



[Handwritten signature]
JOSE ALEJANDRO VANINI
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION